

**Anteproyecto Ley
Servicios Profesionales**

Córdoba 04 de enero de 2013

Estimado/a amigo/a y compañero/a: El día 28 del pasado mes de diciembre se tuvo conocimiento, a través del enlace <http://t.co/kNybOlzg>, del documento en el que el Ministerio de Economía y Competitividad, establece las que pretende sean las líneas generales del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales.

De acuerdo con dicho documento el referido proyecto legislativo tendría gravísimos efectos sobre nuestra Profesión tal como esta configurada en este momento, pues:

- 1. En cuanto a la redacción de proyecto, se suprime la reserva exclusiva de actividad. Podrán proyectar y dirigir obras de edificios residenciales, culturales, docentes y religiosos, Arquitectos e Ingenieros con competencias en edificación.**
- 2. En relación con la dirección de la ejecución de la obra, se elimina igualmente la reserva de actividad para los Arquitectos Técnicos, con la afirmación de que "la dirección de ejecución de obra, con independencia de quien haya sido el proyectista y del tipo de edificación, se podrá realizar por Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico."**

Desde nuestro Consejo General se nos asegura que está realizando todo tipo de gestiones encaminadas a paliar los efectos que dicha Ley podría tener para nuestro colectivo, si se aprueba con las directrices que hasta ahora conocemos.

Sea como fuere te continuaremos informándote, mediante la Web corporativa, de cuanto llegue a nuestras manos, aunque en este caso se va a hacer precisa la colaboración y solidaridad de todos, si es queremos defender el que hasta ahora ha sido nuestro legítimo y responsable quehacer profesional.

Sin otro particular te saluda atentamente.

FDO

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

JOSE LUIS LUQUE RUIZ

